

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1589

ZAPALLAR, 19 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde."; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias. /
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto. /
3. Que, consiste con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de manera, se pueden compensar con dinero /
4. Que, las necesidades del servicio permitirían la compensación contemplada en la primera hipótesis, por lo que no existiría, en esta oportunidad, fundamento para compensar al funcionario referido por su trabajo en jornada extraordinaria con dinero. /
5. Las demás disposiciones contenidas en la ley N°18.883, que fija el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. /

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE/permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 05:00 horas, para el funcionario **Benito Urrutia Cisternas**; /

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
26/07/2021	16:00	17:30	01:30 hrs
05/08/2021	15:00	17:30	02:30 hrs
Horas acumuladas			05:30 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			01:30 hrs

2° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que la funcionaria le quedan disponibles 01:30 horas de descanso complementario.

3° RATIFICASE Y AUTORIZASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 4 horas, para la funcionaria **Pia Figueroa Cortes**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
04/08/2021	16:30	17:30	01:00 hrs
06/08/2021	08:30	11:00	02:30 hrs
12/08/2021	16:00	17:30	01:30 hrs
Horas acumuladas			33:45 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			28:45 hrs

4° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 28:45 horas de descanso complementario.

5° RATIFICASE Y AUTORIZASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 00:30 minutos, para la funcionaria **Vania Saavedra Herrera**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
09/07/2021	16:00	16:30	00:30 minutos
Horas acumuladas			12:15 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			11:45 hrs

6° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 11:45 horas de descanso complementario.

7° RATIFICASE Y AUTORIZASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 9 horas, para la funcionaria **Denisse Bernal Estay**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
02/08/2021	08:30	17:30	9 hrs
Horas acumuladas			66:30 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			57:30 hrs

8° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 57:30 horas de descanso complementario

9° RATIFICASE Y AUTORICASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 05:30 horas, para el funcionario **Luis Aguilera Tapia**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
29/07/2021	08:30	13:00	04:30 hrs
09/08/2021	16:30	17:30	01:00 hrs
Horas acumuladas			123:15 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			117:45 hrs

10° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que la funcionaria le quedan disponibles 117:45 horas de descanso complementario.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Berardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Funcionario
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Siaper

RRHH / SEC / CTL / mpl

V.Z.C.



CONTROL